

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 112 -2014-SUNARP/SG

Lima, 21 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 097-2014-SUNARP/SG de fecha 01 de abril de 2014, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp, al abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza;

Que, el mencionado profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 21 al 27 de abril de 2014, por lo que resulta necesario tomar las acciones de personal necesarias para el normal funcionamiento de la referida Oficina General;

Que, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña el trabajador y, asimismo, procede cuando el cargo se encuentra vacante o existe suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el numeral 74.3 del artículo 74° del precitado Reglamento Interno establece que la instancia competente para encargar funciones en la Sede Central es la Gerencia General, salvo que se trate del Superintendente Adjunto o de la mencionada Gerencia General;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 282-2013-SUNARP/SN, se estableció la equivalencia de cargos para compatibilizarlos a los previstos en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal de la Entidad, correspondiéndole al Secretario General asumir las funciones que anteriormente le fueron atribuidas a la Gerencia General;



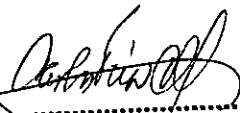
De conformidad al literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp; y con el visto de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer que durante las vacaciones del abogado Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica serán asumidas por el Secretario General de la Sunarp, abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, en adición a sus funciones y de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp